

**PROCESO NÚMERO 65 DE 2.022**

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUCIÓN**

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES CON LICENCIA, IMPRESORAS Y ESCÁNERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATISTA DE LA UNIDAD DE FAMILIA MEDELLÍN**

junio 15 de 2.022

**1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición del oferente el día 13 de junio de 2.022, con el fin de que se presentaran observaciones al mismo, hasta el 14 de junio de 2.022.

**2. OBSERVACIONES PRESENTADAS**

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, no fueron presentadas observaciones.

**3. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación **las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.** Se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

**4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES**

Luego del culminado el periodo de traslado del informe preliminar, no se modifica el contenido de la evaluación preliminar y se presenta a continuación el informe definitivo:

| ASPECTO  | PROPONENTE  |
|----------|-------------|
|          | ALCOM S.A.S |
| JURIDICO | CUMPLE      |
| TECNICO  | CUMPLE      |

**1. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, y que

han presentado la totalidad de la documentación exigida. Se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

| <b>PROPONENTE</b>  | <b>VALOR PROPUESTA</b> | <b>PUNTAJE</b> |
|--------------------|------------------------|----------------|
| <b>ALCOM S.A.S</b> |                        | 100            |

## **2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

| <b>ORDEN</b> | <b>PROPONENTE</b>  |
|--------------|--------------------|
| 1            | <b>ALCOM S.A.S</b> |

## **3. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.**

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, se le recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso a la propuesta presentada por la empresa **ALCOM S.A.S**, toda vez que su propuesta cumplió con los factores jurídicos, técnicos y económicos establecidos previamente en los términos de referencia.

(original Firmado)

Susana Londoño Buitrago-Abogada contratista



Alcaldía de Medellín